



# Plan **E** moto

## PLAN MOTO-E

INFORMACIÓN GENERAL  
INFORMACIÓN PARA LOS AGENTES DE VENTAS

# ÍNDICE

## **1 INFORMACIÓN GENERAL:**

**1.1 QUÉ ES EL PLAN MOTO-E**

**1.2 CUANTÍA Y DURACIÓN**

**1.3 BENEFICIARIOS**

**1.4 CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS QUE SE SUBVENCIONAN**

**1.5 VEHÍCULOS QUE SE DEBEN DAR DE BAJA DEFINITIVA**

**1.6 IMPORTE DE LAS AYUDAS**

**1.7 ¿CÓMO SE GESTIONA EL PLAN?**

**1.8 RESUMEN DE LOS REQUISITOS PLAN MOTO-E**

## **2 INFORMACIÓN PARA LOS AGENTES DE VENTAS:**

**2.1 ¿QUÉ ES UN AGENTE DE VENTAS?**

**2.2 FUNCIONES DEL AGENTE DE VENTAS**

**2.3 ¿QUÉ MEDIOS TÉCNICOS NECESITA EL AGENTE DE VENTAS?**

**2.4 DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DARSE DE ALTA COMO AGENTE DE VENTAS EN EL SIT MOTO-E**

**2.5 DOCUMENTACIÓN NECESARIA RELATIVA A CADA SOLICITUD**

## **3 ANEXOS**

# 1. INFORMACIÓN GENERAL

Este documento pretende ofrecer una información básica sobre el PLAN MOTO-E y de cómo será su gestión en un futuro inmediato.

## 1.1 ¿QUÉ ES EL PLAN MOTO-E?

El Plan fue aprobado en el Consejo de Ministros el 3 de julio de 2009. Sus bases de regulación se encuentran en el Real Decreto 1081/2009 publicado el miércoles 8 de julio de 2009 en el Boletín Oficial del Estado.

(<http://www.boe.es/boe/dias/2009/07/08/pdfs/BOE-A-2009-11245.pdf>)

## 1.2 CUANTÍA Y DURACIÓN DEL PLAN MOTO-E

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITyC) ha asignado **9 millones de euros** para este plan que entró en vigor el **9 de julio de 2009** y terminará el **30 de junio de 2010** o cuando se agoten estos recursos.

Las **Comunidades Autónomas** que voluntariamente decidan su adhesión al Plan MOTO-E podrán establecer planes propios de apoyo que **sumarán sus recursos** a los del MITyC y a los de fabricantes e importadores.

## 1.3 BENEFICIARIOS

Se podrán beneficiar de las ayudas a la adquisición de ciclomotores y motocicletas:

- Personas físicas
- Profesionales autónomos dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE)
- PYMES (Pequeñas y medianas empresas)

## 1.4 CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS QUE SE SUBVENCIONAN:

El plan concede ayudas directas para la **adquisición de ciclomotores y motocicletas nuevos (de nueva matriculación)** que reúnan las siguientes características:

1. **Ciclomotores** provistos de una **cilindrada no superior a 50cc** si es de combustión interna y con una velocidad máxima por construcción no superior a 45km/h.
2. **Motocicletas** provistas de un motor **de cilindrada superior a 50cc** y una velocidad máxima por construcción superior a 45km/h.
3. **Límite de potencia:** No se subvencionará la adquisición de motocicletas de más de 74 kW (100 CV) que tengan una relación potencia/peso igual o superior a 0,66. No existe limitación si la potencia es inferior a 74 kW.

4. **Precio máximo:** El precio de adquisición del vehículo nuevo no puede superar los 9.500 euros (IVA incluido), excluido el impuesto de matriculación y antes de aplicar ninguna de las ayudas de las administraciones estatal o autonómica.
5. **Colaboración:** La Administración del Estado no concederá ayuda si el fabricante o importador no ha aplicado los descuentos correspondientes.

### 1.5 VEHÍCULOS QUE SE DEBEN DAR DE BAJA DEFINITIVA

Se impone como requisito dar de **baja definitiva**, mediante **certificado de tratamiento medioambiental** emitido un centro autorizado, **un ciclomotor o motocicleta matriculado en España**, con el siguiente esquema:

- Dar de baja un ciclomotor de más de 5 años para adquirir un ciclomotor nuevo
- Dar de baja una motocicleta de más de 5 años para adquirir una motocicleta nueva de cilindrada igual o inferior a 250cc.
- Dar de baja una motocicleta de más de 7 años para adquirir una motocicleta nueva de más de 250cc.

### 1.6 IMPORTE DE LAS AYUDAS

- Si se adquiere un **ciclomotor** de menos de 50cc (L1): La **Administración General del Estado** aporta **75€** y el **fabricante o importador** aporta **150€**.
- Si se adquiere una **motocicleta de hasta 250cc** inclusive (L3): La **Administración General del Estado** aporta **175€** y el **fabricante o importador** aporta **350€**.
- Si se adquiere una **motocicleta de más de 250cc** (L3): La **Administración General del Estado** aporta **250€** y el **fabricante o importador** aporta **500€**.

### 1.7 ¿CÓMO SE GESTIONA EL PLAN?

La **gestión de las ayudas se realizará a través** de la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil (**FITSA**), **entidad colaboradora del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio** que entregará los fondos públicos a los beneficiarios.

La **solicitud de las ayudas se realizará a través de los agentes de ventas**. El agente de ventas del ciclomotor o motocicleta deberá hacerse cargo de la documentación solicitada al comprador para justificar el derecho a la subvención y deberá comunicarlo a la entidad colaboradora.

La Fundación FITSA tramitará las ayudas y controlará el cumplimiento de los requisitos, a través de un sistema informático denominado SIT MOTO-E.

## 1.8 RESUMEN DE REQUISITOS PLAN MOTO-E

<b>PARA TODAS LAS SOLICITUDES</b>							
	Vehículo nuevo MATRICULADO		Vehículo dado de BAJA		Aportación MITYC (*)	Aportación MARCA	Aportación CCAA ADHERIDA
3 casos posibles	L1	≤ 50 cc	L1	> 5años	75	150	75
	L3	≤ 250 cc	L3	> 5años	175	350	175
	L3	> 250 cc	L3	> 7años	250	500	250
Excluidos vehículos con potencia > 74 kW y una relación potencia/peso > 0,66							
Precio de venta (IVA incluido) inferior a 9.500€							

### **PARA SOLICITUDES PROVENIENTES DE UNA CCAA ADHERIDA AL PLAN MOTO-E**

- Punto de Venta localizado en la CCAA
- Vehículo adquirido matriculado en CCAA
- Beneficiario empadronado o domicilio social (si PYME) en la CCAA
- Domicilio fiscal del beneficiario en la CCAA

(\*) *Las ayudas del MITYC están condicionadas a las aportaciones de las marcas.*

## 2. INFORMACIÓN PARA LOS AGENTES DE VENTAS. CÓMO OPERAR CON EL SISTEMA INFORMÁTICO SIT MOTO-E

### 2.1 ¿QUÉ ES UN AGENTE DE VENTA?

Se entiende por agente de venta la persona física, -empresario autónomo- o persona jurídica que tiene capacidad legal para ejercer la actividad de comercialización y venta de ciclomotores o motocicletas nuevos, y que vende el ciclomotor o motocicleta al beneficiario.

### 2.2 FUNCIONES DEL AGENTE DE VENTAS

Informa al posible comprador sobre los beneficios y requisitos del Plan MOTO-E.

- Controla que el beneficiario le entrega toda la documentación y los datos requeridos para la subvención
- Comprueba, con la información disponible, que los ciclomotores o motocicletas cumplen los requisitos requeridos.
- Confeccionan la factura <sup>1</sup>
- Adelanta la subvención <sup>2</sup>
- Tramita la petición a la entidad colaboradora a través del sistema SIT MOTO-E <sup>3</sup>
- Recibe, de la entidad colaboradora, el descuento realizado por las subvenciones.
- No será responsable de la veracidad de los datos e información que le entregue el beneficiario (ya que el responsable directo es el declarante)

#### (1) EJEMPLO DE FACTURA

<b>Precio Franco-Fábrica</b>		X
<i>Descuento Plan MOTO-E del fabricante / importador</i>	(menos)	-F
<i>Descuentos promocionales</i>	(menos)	-W
<i>IVA o IGIC sobre (X - F - W)</i>		Y
<b>TOTAL (X - F - W + Y)</b>		Z
<i>Subvención Plan MOTO-E del MITYC</i>	(menos)	-E
<i>Subvención Plan MOTO-E de la CCAA</i>	(menos)	-C
<b>TOTAL NETO (Z - E - C)</b>		TOTAL

**El precio máximo para saber si el vehículo nuevo entra en el Plan se calcula de la siguiente forma:**

$$[X - W + \text{IVA o IGIC (sobre } X - W)] < 9.500\text{€}$$

## (2) ADELANTO DE LA SUBVENCIÓN

Los agentes de ventas **adelantarán la cuantía de la subvención; conformarán y controlarán documentalmente la petición de subvención** y recibirán de la entidad colaboradora del MITyC para este plan (FITSA) los descuentos adelantados a los beneficiarios.

## (3) SIT MOTO-E

EL SIT MOTO-E es **el sistema informático a través del cual se gestionará el Plan MOTO-E**. Tiene 3 funciones:

1. Facilitar la gestión a todos los intervinientes y evitar los trámites en papel.
2. Facilitar el control del cumplimiento de los requisitos exigidos para el agente de ventas, los ciclomotores o motocicletas y los beneficiarios.
3. Agilizar trámites y acortar los plazos de financiación de los descuentos.

### 2.3 ¿QUÉ MEDIOS TÉCNICOS NECESITA EL AGENTE DE VENTAS?

- Un **ordenador**, con conexión a internet, y un navegador compatible con sistema Windows (Explorer 6.0, Mozilla Firefox 3 y Mozilla 1.7)
- En este mismo ordenador debe estar instalado el **certificado electrónico del certificado digital** <sup>4</sup>.
- Un **escáner** (que permitirá digitalizar los documentos del expedientes)

## (4) CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITAL

Un certificado electrónico es un documento firmado electrónicamente por un prestador de servicios de certificación que vincula la identidad de cada usuario con las herramientas de firma electrónica (claves criptográficas), dándole a conocer como firmante en el ámbito telemático.

El certificado digital se puede solicitar en la Fábrica Nacional Moneda y Timbre a través de la siguiente página web [www.fnmt.es](http://www.fnmt.es) . Para cualquier duda pueden ponerse en contacto con el tel. 902 16 18 96.

## 2.4 DOCUMENTACION NECESARIA PARA DARSE DE ALTA COMO AGENTE DE VENTAS EN EL SIT MOTO-E

### De la entidad (empresa o profesional autónomo):

- Denominación comercial.
- **CIF** – Tarjeta de identificación Fiscal / NIF – Modelo 036 del IAE en caso de autónomo. – **Envío digitalizado**
- **CCCSS** (Código Cuenta Cotización en la Seguridad Social) – Documento de la Seguridad Social. – **Envío digitalizado**
- **CNAE** (Clasificación Nacional de Actividades Económicas)
- Dirección postal de la sede social.
- Dirección postal de la sede fiscal.

### De la persona habilitada con poderes de la entidad

- **Certificado digital.**
- En caso de actuar en representación de empresa: confirmación de que sus poderes son suficientes para actuar en el proceso en nombre y representación de la entidad, se deberá detallar fecha, lugar y notaría ante la que se otorgaron estos poderes.
- Nombre, apellidos.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico de contacto.

### Datos bancarios

- 20 dígitos del CCC (Código Cuenta Cliente) donde se deberá ingresar la subvención adelantada.
- **Certificado de titularidad** del CCC emitido por el banco en el que consta el CIF / NIF de la entidad o persona firmante digitalmente. – **Envío digitalizado**

## 2.5 DOCUMENTACIÓN NECESARIA RELATIVA A CADA SOLICITUD

<b>Respecto al beneficiario</b>	Persona física	DNI	fotocopia
		Declaración responsable de Hacienda Pública*	original
		Documentación acreditativa de empadronamiento (si CCAA adherida)	fotocopia
		Autorización LOPD*	original
	Autónomo	DNI	fotocopia
		Declaración responsable de Hacienda Pública*	original
		Declaración responsable Seguridad Social*	original
		Declaración ayudas de Minimis*	original
		Modelo 036 o en su caso modelo 037 del IAE o equivalente.	fotocopia
		Documentación acreditativa de empadronamiento (si CCAA adherida)	fotocopia
	PYME	Autorización LOPD*	original
		Tarjeta acreditativa CIF	fotocopia
		Declaración responsable de Hacienda Pública*	original
		Declaración responsable Seguridad Social*	original
		Declaración ayudas de Minimis*	original
Declaración responsable de ser Pyme*		original	
<b>Respecto al vehículo</b>	Nuevo	Factura	original
		Ficha Técnica	fotocopia
	Viejo	Cert. Tratamiento Medioambiental	fotocopia

\* Ver capítulo 3 Anexos.

### 3. ANEXOS:

(PARA PRIVADOS Y EMPRESARIOS AUTÓNOMOS)

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ANTE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, AUTONÓMICA Y LOCAL.

D./Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_ C/ \_\_\_\_\_ y provisto de DNI nº \_\_\_\_\_.

En relación con la petición de subvención del Plan MOTO-E y \_\_\_\_\_ de la Comunidad Autónoma \_\_\_\_\_ para ayuda a la renovación del parque de vehículos de automoción.

#### **DECLARO Y MANIFIESTO ANTE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**

Que, en relación con lo establecido en el art. 13 de la Ley 30/2003, General de Subvenciones y lo exigido en el R.D 1081/2009 de 3 de julio Plan MOTO-E:

1.- Me encuentro al corriente en la presentación de las declaraciones tributarias así como en las obligaciones de pago inherentes a las mismas, todo ello de conformidad y en relación con la citada Ley, sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias por beneficiarios de subvenciones públicas.

2.- No mantengo con el Estado, ni con ninguna Comunidad Autónoma o Ayuntamiento deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo, ni he sido he sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.

3.- No me encuentro incurso en ninguna de las causas que en el Artículo 13 de la Ley 30/2003, General de Subvenciones, se especifican para ser inhabilitado como receptor de subvenciones públicas.

Esta declaración la emito a los efectos que se refieren las declaraciones y autoliquidaciones cuyo plazo reglamentario de presentación hubiese vencido con anterioridad a la fecha de la emisión de la presente declaración.

Y para que surta los efectos oportunos en relación con la petición de subvención arriba reseñada suscribo la presente declaración y manifestación en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo.: D./Dña. \_\_\_\_\_

DNI nº \_\_\_\_\_

**(PARA PYMES)**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ANTE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, AUTONÓMICA Y LOCAL.**

**D./Dña.** \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio profesional en \_\_\_\_\_ C/ \_\_\_\_\_ y provisto de DNI nº \_\_\_\_\_, como representante de la empresa \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_, en virtud de los poderes que me fueron otorgados el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ ante el Notario de \_\_\_\_\_ D./Dña. \_\_\_\_\_ con el número \_\_\_\_\_ de su protocolo.

En relación con la petición de subvención del Plan MOTO-E y \_\_\_\_\_ de la Comunidad Autónoma \_\_\_\_\_ para ayuda a la renovación del parque de vehículos de automoción.

**DECLARO Y MANIFIESTO ANTE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**

Que, en relación con lo establecido en el art. 13 de la Ley 30/2003, General de Subvenciones y lo exigido en el R.D. 1081/2009 de 3 de julio Plan MOTO-E, la empresa \_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_ a la que represento en esta declaración:

1.- Se encuentra al corriente en la presentación de las declaraciones tributarias así como en las obligaciones de pago inherentes a las mismas, todo ello de conformidad y en relación con la citada Ley, sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias por beneficiarios de subvenciones públicas.

2.- No mantiene con el Estado, ni con Comunidad Autónoma o Ayuntamiento deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo, ni ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.

3.- No se encuentra incurso en ninguna de las causas que en el Artículo 13 de la Ley 30/2003, General de Subvenciones, se especifican para ser inhabilitada como receptora de subvenciones públicas.

Esta declaración la emito a los efectos que se refieren las declaraciones y autoliquidaciones cuyo plazo reglamentario de presentación hubiese vencido con anterioridad a la fecha de la emisión de la presente declaración.

Y para que surta los efectos oportunos en relación con la petición de subvención arriba reseñada suscribo la presente declaración y manifestación en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo.: D./Dña. \_\_\_\_\_

DNI nº \_\_\_\_\_

**(PARA EMPRESARIOS AUTÓNOMOS)**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL.**

**D./Dña.** \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_ C/ \_\_\_\_\_ y provisto de DNI nº \_\_\_\_\_.

En relación con la petición de subvención del Plan MOTO-E y \_\_\_\_\_ de la Comunidad Autónoma \_\_\_\_\_ para ayuda a la renovación del parque de vehículos de automoción.

**DECLARO Y MANIFIESTO ANTE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**

Que, en relación con lo establecido en el art. 13 de la Ley 30/2003, General de Subvenciones y lo exigido en el R.D. 1081/2009 de 3 de julio Plan MOTO-E:

- 1.- No tengo pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.
- 2.- No mantengo con la Seguridad Social deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo.
- 3.- No he sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.

Esta declaración la emito a los efectos que se refieren las declaraciones y autoliquidaciones cuyo plazo reglamentario de presentación hubiese vencido con anterioridad a la fecha de la emisión de la presente declaración.

Y para que surta los efectos oportunos en relación con la petición de subvención arriba reseñada suscribo la presente declaración y manifestación en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo.: D./Dña. \_\_\_\_\_

DNI nº \_\_\_\_\_

**(PARA PYMES)**

**DECLARACION RESPONSABLE DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL.**

**D./Dña.** \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio profesional en \_\_\_\_\_ C/ \_\_\_\_\_ y provisto de DNI nº \_\_\_\_\_, como representante de la empresa \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_, en virtud de los poderes que me fueron otorgados el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ ante el Notario de \_\_\_\_\_ D./Dña. \_\_\_\_\_ con el número \_\_\_\_\_ de su protocolo.

En relación con la petición de subvención del Plan MOT-E y \_\_\_\_\_ de la Comunidad Autónoma \_\_\_\_\_ para ayuda a la renovación del parque de vehículos de automoción.

**DECLARO Y MANIFIESTO ANTE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**

Que, en relación con lo establecido en el art. 13 de la Ley 30/2003, General de Subvenciones y lo exigido en el R.D. 1081/2009 de 3 de julio Plan MOTO-E, la empresa \_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_ a la que represento en esta declaración:

- 1.- No tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.
- 2.- No mantiene con la Seguridad Social deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo.
- 3.- No ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.

Esta declaración la emito a los efectos que se refieren las declaraciones y autoliquidaciones cuyo plazo reglamentario de presentación hubiese vencido con anterioridad a la fecha de la emisión de la presente declaración.

Y para que surta los efectos oportunos en relación con la petición de subvención arriba reseñada suscribo la presente declaración y manifestación en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo.: D./Dña. \_\_\_\_\_

DNI nº \_\_\_\_\_

(PARA PYMES)

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA NATURALEZA PYME DE LA EMPRESA BENEFICIARIA.**

D./Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio profesional en \_\_\_\_\_ C/ \_\_\_\_\_ y provisto de DNI nº \_\_\_\_\_, como representante de la empresa \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_, en virtud de los poderes que me fueron otorgados el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ ante el Notario de \_\_\_\_\_ D./Dña. \_\_\_\_\_ con el número \_\_\_\_\_ de su protocolo.

En relación con la petición de subvención del Plan MOTO-E y \_\_\_\_\_ de la Comunidad Autónoma \_\_\_\_\_ para ayuda a la renovación del parque de vehículos de automoción.

**DECLARO Y MANIFIESTO ANTE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**

Que, en relación con lo establecido en Plan 2E, la empresa \_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_ a la que represento en esta declaración:

- 1.- Que durante el último ejercicio empleó a menos de 250 personas.
- 2.- Que la cifra neta de negocios del último ejercicio no excede de 50 millones de euros, y que el total de las partidas del Activo del Balance del ejercicio del último año no supera los 43 millones de euros.

Esta declaración la emito a los efectos a que se refiere el Artículo 4 - Beneficiarios- del R.D 1081/2009 de 3 de julio.

Y para que surta los efectos oportunos en relación con la petición de subvención arriba reseñada suscribo la presente declaración y manifestación en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo.: D./Dña. \_\_\_\_\_

DNI nº \_\_\_\_\_

**(PARA PARTICULARES, EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PYMES)**

**AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO PARA LA TRANSMISIÓN Y USO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y PRIVADOS (L.O. 15/1999 y R.D. 1720/2007)**

D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, autoriza al Agente de Ventas (denominación social \_\_\_\_\_ del Agente de Ventas) con CIF/NIF \_\_\_\_\_, y a los efectos requeridos por la Ley de Protección de Datos, a transmitir a la Entidad Colaboradora del MITyC (Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil – FITSA) los datos de carácter privado o personal que de sí mismo como beneficiario o de la empresa que representa consten en el expediente para obtener la subvención del Plan MOTO-E y del plan de la Comunidad de \_\_\_\_\_.

Y asimismo autoriza a la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil – FITSA a transmitir estos mismos datos a las Administraciones Públicas con la exclusiva finalidad de que se puedan satisfacer los requisitos de control exigidos en el R.D. 1081/2009 de 3 de julio Plan MOTO-E y los propios del plan de la Comunidad Autónoma de \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo.: D./Dña. \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

**(PARA EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PYMES)**

**DECLARACIÓN ANUAL DE AYUDAS PÚBLICAS SUJETAS AL REGIMEN DE MÍNIMIS**

DATOS DE LA EMPRESA BENEFICIARIA	
NOMBRE: _____	APELLIDOS: _____
NIF: _____, Como APODERADO DE LA EMPRESA: _____	
CIF: _____, DOMICILIO: _____	
LOCALIDAD: _____	PROVINCIA: _____
CP: _____	TELÉFONO: _____ e-mail: _____
CÓDIGO CNAE: _____ (4 dígitos)	Nº DE EMPLEADOS: _____

**DECLARA**

Que NO ha obtenido, ningún tipo de ayuda de las Administraciones Públicas españolas y/o comunitarias, sujetas al régimen de minimis en los últimos tres años.

Que SI ha obtenido las siguientes ayudas de las Administraciones Públicas españolas ó comunitarias sujetas al régimen de minimis en los últimos tres años, siendo éstas las que figuran a continuación:

ORGANISMO CONCEDENTE	OBJETO DE LA AYUDA	IMPORTE DE LA AYUDA (€)	P/S*

\* Se debe poner P si la ayuda es un Préstamo y S si es una Subvención

Asimismo, declara conocer el carácter de minimis de la ayuda que en su caso obtenga con la presente solicitud y se compromete a no recibir individual o acumuladamente, ayudas con el mismo carácter de minimis en un periodo de tres años a partir de la fecha de concesión que superen el límite de los 200.000 € y de 100.000 € en el caso de empresas que operen en el sector de transporte por carretera, en subvenciones o en subvenciones equivalentes para el caso de los préstamos. El presente programa se rige y ampara en el reglamento CE Nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del tratado CE de ayudas a minimis, publicado en el DOUE de 28 de diciembre de 2006 (L379/5 a L379/10)

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firma y sello del solicitante)